

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio

ACUERDO No. 20 DEL 2000

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Universidad de los Llanos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS ESPECIALMENTE LAS QUE LE
CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO 130 DE 1993

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y los lineamientos generales del Sistema Nacional de Acreditación, se hace necesario que las instituciones de Educación Superior cuenten con un Proyecto Educativo Institucional que favorezca el desarrollo institucional y la acreditación de los programas académicos que ofrecen.

Que el Consejo Académico en las sesiones del 19 de enero, 19 de febrero del 2000 se estudió y debatió el documento y el 24 de febrero del año 2000, avaló el texto final del Proyecto Educativo Institucional PEI; lo recomienda para su aprobación por parte del Consejo Superior.

Que según el artículo 13 del Acuerdo 130 de 1993, es función del Consejo Superior aprobar los planes de desarrollo institucional y expedir las disposiciones jurídicas que permitan el cabal cumplimiento de los mismos.

Que el Proyecto Educativo Institucional - PEI, constituye la guía técnica que orientará el desarrollo académico de la Universidad.

Que en sesión del 7 de marzo del 2000, el Consejo Superior dio su aprobación.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Proyecto Educativo Institucional, el cual queda incorporado al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la sanción del presente Acuerdo, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Villavicencio, marzo 7 del 2000

MIGUEL PIÑEROS REY
Presidente

RUTH CHÁVES ÁVILA
Secretaria